



Ayuntamiento de  
El Castillo de  
las Guardas

**MUNICIPIO/ENTIDAD: EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

**ANUNCIO:** APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE N.º 1094/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023

**ÓRGANO:** PLENO

**FECHA:** 4 de octubre de 2024

**SESIÓN:** Ordinaria

**TEXTO:** Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas en la sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2024, el expediente Modificaciones de Crédito en modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2023, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, por importe total de 281.278,02 euros financiado con cargo al remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 2023 de 17 de octubre de 2024. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Suplemento de Crédito			
Aplicación Presupuestaria	Concepto		Importe
338	2279906	Fiestas Navideñas: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45.000,00
920	16000	Seguridad Social	26.566,82
920	359	Otros Gastos financieros	7.297,00
		<b>TOTAL</b>	<b>78.863,82</b>

Crédito extraordinario			
Aplicación Presupuestaria	Concepto		Importe
454	619	Equipamiento ribera del Guadamar	13.712,00
342	619	Reposición luminaria Campo de Fútbol	35.428,00
933	625	Escenario CMUM	9.339,76
338	609	Adquisición terrenos para recinto ferial	140.000,00
433	619	Instalación de agua potable y saneamiento locales Cantera de negocios	3.934,44
		<b>TOTAL</b>	<b>202.414,20</b>

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501  
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es



Cod. Validación: 4JLNAE2MM43K9YCMHCJ73FGHS  
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Concejal Delegado (1 de 1)

Nombre: González Domínguez, Diego  
Fecha Firma: 13/11/2024  
HASH: 2d31c0d910dfe8916658e8ac7d0d41163ae9





## Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

Esta modificación por importe de 281.278,02 € se financia con cargo al remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8,1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El Castillo de las Guardas a 13 de noviembre de 2024.

El Alcalde  
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

